

VISTO:

Los Informes N° s. 1288/89, 1293/89 de la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se solicita el dictado de la norma legal que prorrogue los Contratos de Locación de Servicios / -Contratos Especiales- suscriptos entre este Municipio y la Srta. CLAUDIA // NOEMI CUBITTO, L.P.C- 9199 y JOSE ANGEL SOTO, L.P.C- 9194, los nombrados // prestan servicios en la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Departamento Ejecutivo respectivamente;

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal respectiva que así lo disponga;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PROROGANSE los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales- suscriptos entre esta Comuna y las siguientes personas, por el término y en las condiciones que en cada caso se indica:

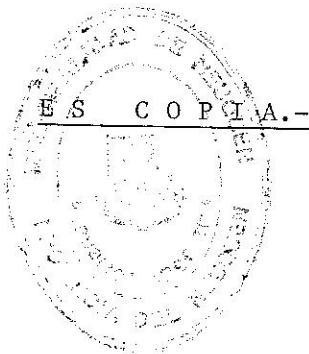
- L.P.C- 9199 Claudia Noemí CUBITTO desde el 1°/01/90 hasta el 31/03/90
- L.P.C- 9194 José Angel SOTO desde el 1°/01/90 hasta el 30/06/90

Los nombrados se desempeñan en la Secretaría de Gobierno y en // Coordinación General de Deportes, recreación y Turismo Social, dependiente del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal notifíquese a los interesados y déjese constancia en sus legajos personales.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Executive Director.

FDO) BALDA
ACUÑA
ANDION.-